

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2024

SE LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:

Suministro y colocación de cortinas de enrollar metálicas en IMFIA (Nivel 3er SS) y edificio IET (Nivel 1) de la Facultad de Ingeniería

PLIEGO DE CONDICIONES (sin costo):

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en www.comprasestatales.gub.uy.

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DEL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES.

APERTURA DE OFERTA:

Se realizará hasta el día **17 de abril de 2024**, a la hora **10:00**, ingresando al siguiente link: www.comprasestatales.gub.uy

VISITA OBLIGATORIA Art. 20.

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el **día 8 de abril de 2024**, a las **12:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **120 días** a partir de la fecha de apertura.

2 de abril de 2024



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS 4/2024 Suministro y colocación de cortinas de enrollar metálicas en IMFIA (Nivel 3er SS) y edificio IET (Nivel 1) de la Facultad de Ingeniería

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2 de abril de 2024

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a Concurso de Precios para el retiro de todas (16) las cortinas de enrollar hoy existentes en las ventanas del IMFIA, así como el suministro y colocación 16 cortinas de enrollar metálicas de tablilla de acero galvanizado micro perforada ondulada con sistema de elevación eléctrico, colocadas al exterior. Las medidas se describen en los gráficos adjuntos.

Para simplificación de la cotización se dividen en 3 tipos:

- Tipo A: Son nueve (9) vanos de 3,39 x 1,59 m
- Tipo B: Un (1) vano de 3,40 x 2,98m
- Tipo C: Son seis (6) vanos de 3,07 x 2,23m.

Para el edificio IET se suministrará y colocarán 1 cortina de enrollar metálica de tablilla de acero galvanizado micro perforada plana con sistema de elevación eléctrico colocada en el interior.

Art. 2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, por correo electrónico a concursoprecios@fing.edu.uy, hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán respondidas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante enmiendas que serán publicadas en www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

El proponente, por el hecho de participar en el Concurso de Precios, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

Art. 3. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE CONCURSO DE PRECIOS

3. 1. El pliego de Condiciones Particulares.
3. 2. El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
3. 3. Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
3. 4. En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
3. 5. En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
3. 6. Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del Concurso de Precios.

Art. 4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, y deberán ser **ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos**:

- 4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, (Formulario A).
- 4.2. Propuesta económica (Formulario B).
- 4.3. Constancia de visita obligatoria (Formulario C).

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 4.4. Certificados Notariales- **[plazo 2 días hábiles]**:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Acreditar una presencia comercial en el país de 4 años como mínimo en el ramo específico de este Concurso de Precio.
- 4.5 _ Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[2 días hábiles.]** (BSE)

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [2 días hábiles.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

De acuerdo al Art. 12 del PCG, la información relativa a los antecedentes del oferente no puede ser declarada confidencial. Por tanto, los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados, así como las condiciones generales no se consideran confidenciales (Art.65 del TOCAF)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Art. 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: <https://formularioarce.com/proveedores.php>.

Art. 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

Factor	Puntaje	Ponderación
Evaluación económica (Precio)	85	Puntaje de Evaluación Económica = 85 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.

Plazo de los trabajos (incluye retiro de cortinas existentes, suministro e instalación de las nuevas)	15	a) 15 puntos si el plazo de los trabajos es menor o igual a 30 días calendario b) 10 puntos si el plazo de los trabajos es menor o igual a 45 y superior 30 días calendario c) 5 puntos si el plazo de los trabajos es superior a 45 días calendario
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje de Plazo de los trabajos.

Art. 7. PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 8. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
 Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
 Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 9. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **120 días**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 10. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se registrará en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 4.405.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

Art. 11. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 12. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse el Concurso de Precios en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se registrará por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right) _$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 13. DE LA ADJUDICACIÓN

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente
- b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente.

A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art. 14. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 14.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 14.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 14.3 Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).(vigente)

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suministrar todos los materiales.

b) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos.

El personal que desempeñe las tareas objeto del Concurso de Precios, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 16. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

Art. 17. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de la realización de los trabajos. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 18. MULTAS

La Administración aplicará, por atraso en la entrega de los trabajos una multa durante la primer semana de 12 U.R. y luego 10 U.R. diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la fórmula paramétrica.

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a la Facultad de Ingeniería en aplicación de las disposiciones vigentes.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

Art. 19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

19.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- ✓ apercibimiento
- ✓ suspensión del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ eliminación del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ✓ ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- ✓ demanda por daños y perjuicios
- ✓ publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

- ✓ Observaciones en el Registro Único de Proveedores del Estado

19.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

Art. 20 VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el día **lunes 8 de abril de 2024**, a las **12:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 21 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

Art. 22 APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **17 de abril de 2024 a la hora 10:00**, en el **sitio web** www.comprasestatales.gub.uy.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel. 2714-2714 Int. 10115

e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

[Enlace: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](#)

Memoria descriptiva

Suministro y colocación de cortinas de enrollar metálicas en IMFIA (Nivel 3er SS) y edificio IET (Nivel 1) de la Facultad de Ingeniería

Generalidades

La presente memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

Planos numerados del A01 al A03 con fecha Enero de 2024

Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería referidos al sector a efectos de interiorizarse de la ubicación de las obras que se licitan en la totalidad del trabajo planificado.

Descripción

La obra se desarrolla en el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA) ubicado en el 3er Sub Suelo del Cuerpo Norte y en el edificio IET nivel 1, de la Facultad de Ingeniería

Se ha proyectado cambio de cortinas metálicas de la fachada Oeste del IMFIA. Las hoy existentes son con mecanismo manual y de hierro. Asimismo se proyectó la colocación de cortina metálica en el acceso nivel 1 del edificio IET.

Se retirarán todas las cortinas existentes en el IMFIA con todos sus componentes exteriores e interiores con cuidado de no estropear las superficies de hormigón exteriores y las paredes interiores, así como también las aberturas.

Se suministrará y colocarán cortinas de enrollar metálicas de tablilla de acero galvanizado micro perforada ondulada (para el instituto IMFIA) con sistema de elevación eléctrico, colocadas al exterior. Y en el caso del IET la cortina será de tablilla de acero galvanizado micro perforada plana con sistema de elevación eléctrico, colocada al interior.

Las medidas se rectificaran en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos. Se realizarán replanteos previos que definirán las correctas medidas y posicionamiento, dando la Supervisión de Obra el visto bueno para comenzar los trabajos.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberá ser efectuada teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Supervisión de Obra cualquier anomalía o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse. No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte de la Supervisión de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

Los trabajos serán realizados de acuerdo al buen arte y a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P). Cualquier trabajo que no

estando mencionado en la memoria o planos y que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

Se deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar. Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Supervisión de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Se deberá incluir en la propuesta la limpieza periódica de obra de circulación, aunque no esté indicada en el rubrado modelo que se adjunta.

La Facultad de Ingeniería puede encarar la realización de la obra en etapas. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar la o las etapas de trabajo que le resulten convenientes, o incluso eliminar parte de un rubro, contratando el total o parte de la obra licitada.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Supervisión de Obra.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte de la Supervisión de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las obras y la Supervisión de Obra sólo las dará por terminadas cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Supervisión de Obra y la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o de los depósitos de garantía.

Naturaleza de los trabajos que se licitan

El proyecto consiste en el retiro de todas las cortinas de enrollar hoy existentes en las ventanas del IMFIA, con todos sus componentes exteriores e interiores con cuidado de no estropear las superficies de hormigón exteriores y las paredes interiores, así como también las aberturas.

Se suministrará y colocarán 16 cortinas de enrollar metálicas de tablilla de acero galvanizado micro perforada ondulada con sistema de elevación eléctrico, para el IMFIA, colocadas al exterior. Las medidas de las mismas se describen en los gráficos adjuntos.

Para simplificación de la cotización se dividen en 3 tipos:

- Tipo A: Son nueve (9) vanos de 3,39 x 1,59 m
- Tipo B: Un (1) vano de 3,40 x 2,98m
- Tipo C: Son seis (6) vanos de 3,07 x 2,23m.

Para el edificio IET se suministrará y colocarán 1 cortina de enrollar metálica de tablilla de acero galvanizado micro perforada plana con sistema de elevación eléctrico colocada en el interior.

Estas medidas se deberán verificar para confeccionar cada una de las cortinas.

Se incluyen trabajos de:

- 1 RETIRO DE CORTINAS METÁLICAS** Se retiraran 16 cortinas de enrollar metálicas existentes. Las mismas son de hierro y con sistema de elevación manual. Se retiraran todos sus componente, perfiles, cajón de cortina, sistemas de elevación, tornillerías, amures, etc. Se deberá dejar la superficie de la fachada libre de elementos y limpia para recibir las nuevas cortinas. Todas las cortinas y componentes de las mismas se entregarán a la Dirección de Obra y la Facultad de Ingeniería se encargará de su guardado.
- 2 SUMINISTRO** Se confeccionaran 16 nuevas cortinas de enrollar metálicas con Tablilla ondulada microperforada de acero galvanizado (especificar espesor de lámina). El proveedor cotizara y suministrará todos los componentes que necesite para su fabricación y colocación. Todos los componentes de la cortina serán de acero galvanizado (Perfiles, Caño, cortina). Terminación color gris (del propio galvanizado). Se suministrará tapa de cajón de cortina con la misma chapa microperforada de acero galvanizado.
Se confeccionara 1 cortina de enrollar metálica de tablilla de acero galvanizado microperforada plana con sistema de elevación eléctrico colocada en el interior.
- 3 COLOCACIÓN** Las 16 cortinas para el IMFIA se colocaran de forma exterior, amurando los perfiles al hormigón de fachada, el replanteo se hará junto con la Dirección de obra y se especificará en el sitio lo proyectado en gráficos. La cortina para el edificio IET se colocará en el interior.
- 4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS** Todas las cortinas serán con sistema de elevación eléctrica de forma individual de cada una de ellas que se accionara internamente en cada oficina. El proveedor se encargará de suministrar todos lo necesario para el correcto funcionamiento eléctrico del sistema. Motor, accionadores y cableados necesarios para cada una de las cortinas. En el caso de excluir la instalación eléctrica en la cotización se deberá expresar a texto expreso e indicar las características necesarias a los efectos que la Facultad de Ingeniería las realice.

NOTA

- Se entregará la obra sin residuos alguno pronto a ser usada.
- Todas las medidas se ratificarán en obra, no dando lugar a costos adicionales por desconocimiento del lugar.
- Todos los rubros se cotizarán separados quedando la Facultad de Ingeniería con potestad de adjudicarlos parcialmente o incluso no adjudicar alguno o varios.

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

CONCURSO DE PRECIOS Nº 4-24

- A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.....
DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA LICITACION.....
.....
RUT.....
TELEFONO.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
- B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA (1).....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DOMICILIO.....
.....
TELEFONO.....
- C) REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA.....
TÍTULO HABILITANTE.....
DOMICILIO.....
.....
TELEFONO.....

- (1) Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.
Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar los trabajos objeto de esta licitación de acuerdo con los recaudos (especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de \$..... (en letras) de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| - Precio de los trabajos: | \$..... |
| - Impuesto al Valor Agregado: | \$..... |
| TOTAL DE LA PROPUESTA | \$..... |

y declara expresamente:

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR**

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se compromete a realizar la entrega de los equipos en un plazo de..... días hábiles (indicar plazo para cada uno de los ítems licitados).
3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
4. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
5. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
6. Que esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

.....

FORMULARIO B

MODELO DE RUBRADO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 4-24

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

rubro	unidad	cantidad	Precio unitario	Precio total	sub. total por rubro
Item 1 - Retiro de cortinas existentes donde van instaladas las Tipo A	un	9			
Total subrubro:					
Item 2 - Retiro de cortinas existentes donde van instaladas las Tipo B	un	1			
Total subrubro:					
Item 3 - Retiro de cortinas existentes donde van instaladas las Tipo C	un	6			
Total subrubro:					
Item 4 - Suministro y colocación de 9 cortinas de enrollar metálicas Tipo A con tapa y sistema eléctrico	un	9			
Total subrubro:					
Item 5 - Suministro y colocación de 1 cortina de enrollar metálicas Tipo B con tapa y sistema eléctrico	un	1			
Total subrubro:					
Item 6 - Suministro y colocación de 6 cortinas de enrollar metálicas Tipo C con tapa y sistema eléctrico	un	6			
Total subrubro:					
Item 7 - Suministro y colocación de 1 cortinas de enrollar metálicas interior c/sistema eléctrico de 2 x 2,10m	un	1			
Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA	
IVA	
TOTAL IVA INCLUIDO	

Indicar (en caso de corresponder) Monto imponible de la mano de obra comprendida en la ley de aportes unificados N° 14.411, a utilizarse en los procedimientos, el cual será el máximo por el cual aportará la Universidad de la República.

El porcentaje de aporte de leyes sociales en relación al monto imponible es de 65,8%.

FORMULARIO C

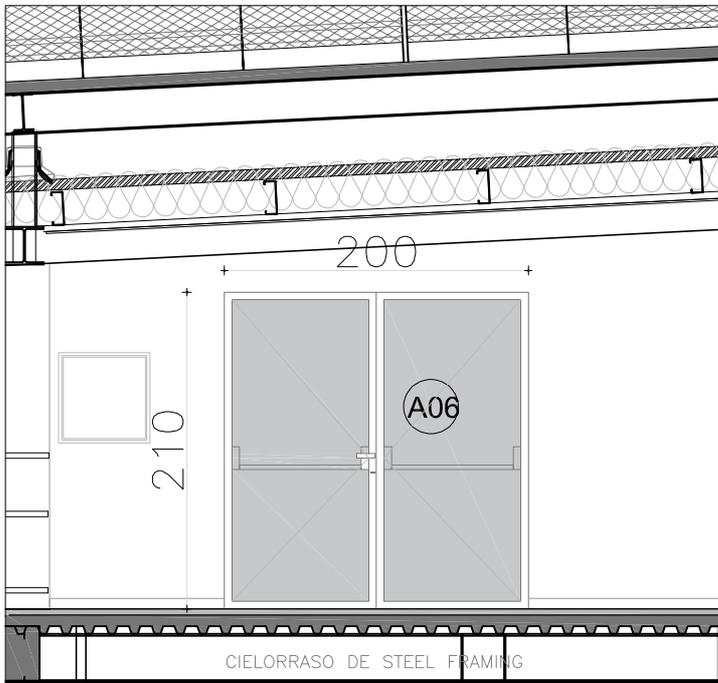
CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Concurso de Precios N° 4-24

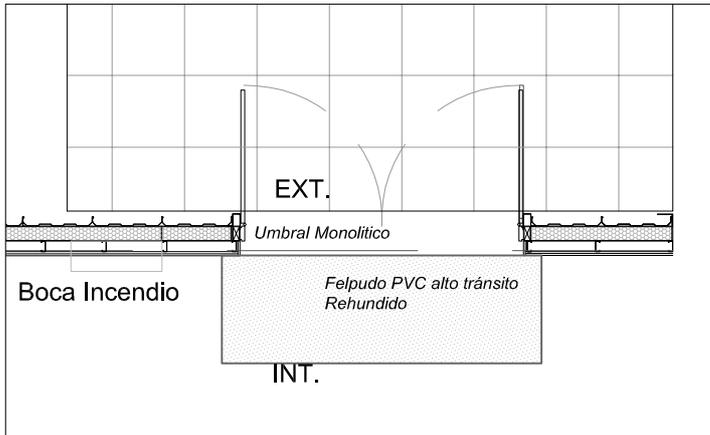
Montevideo,de de 2024.

Por la presente se deja constancia que la empresa
realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego
de Condiciones Particulares.

.....
por Facultad de Ingeniería



Vista desde el interior
 Vano a cubrir de 2,00 x 2,10m
 Cant: 1



Planta esc 1/50

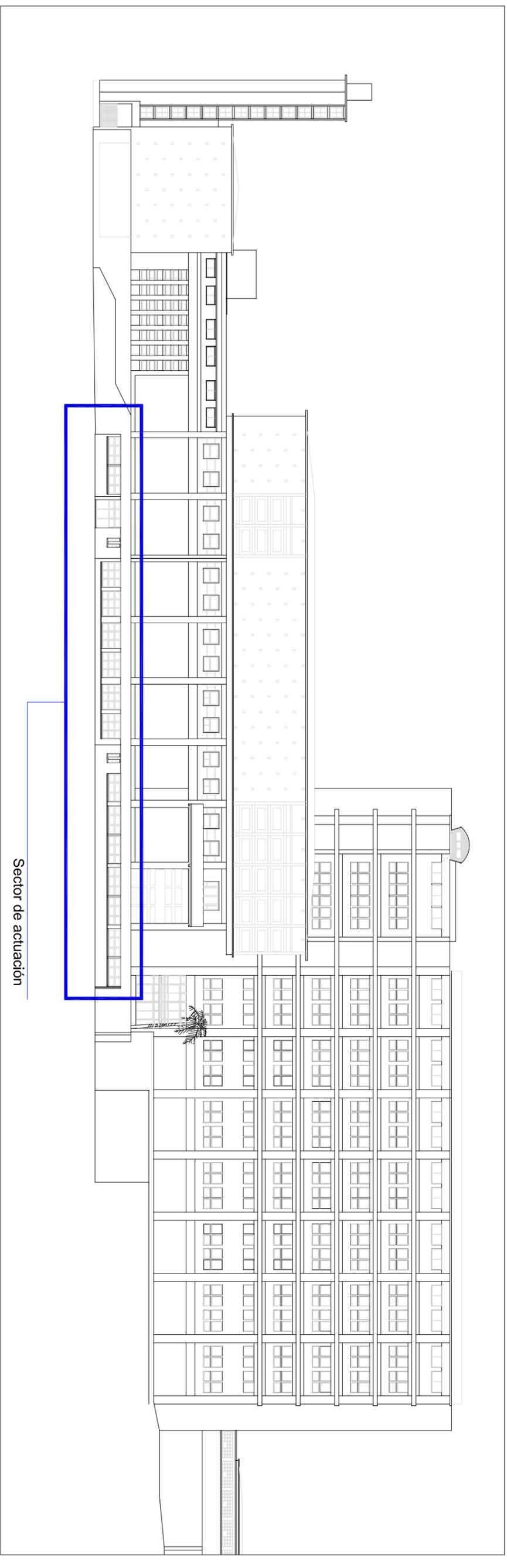


Vista desde el interior

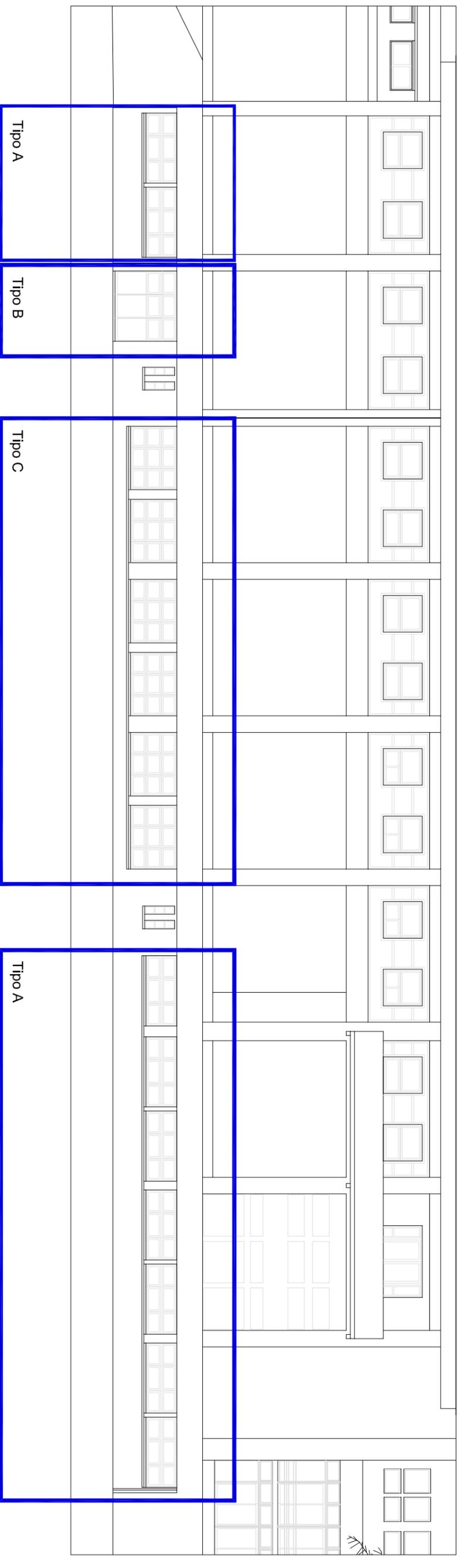


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA DIRECTOR (S) ARQ. HORACIO FLORA PROYECTO: ERIKA NEGRIN	SERVICIO:	FACULTAD DE INGENIERIA	LAM. N°:		
	UBICACION	EDIFICIO IET			
	DESCRIPCION	CORTINA DE ENROLLAR METÁLICA FACHADA NORTE ACCESO NIVEL 1			
	FECHA:	ENERO 2024		ESCALA	1/50

A3



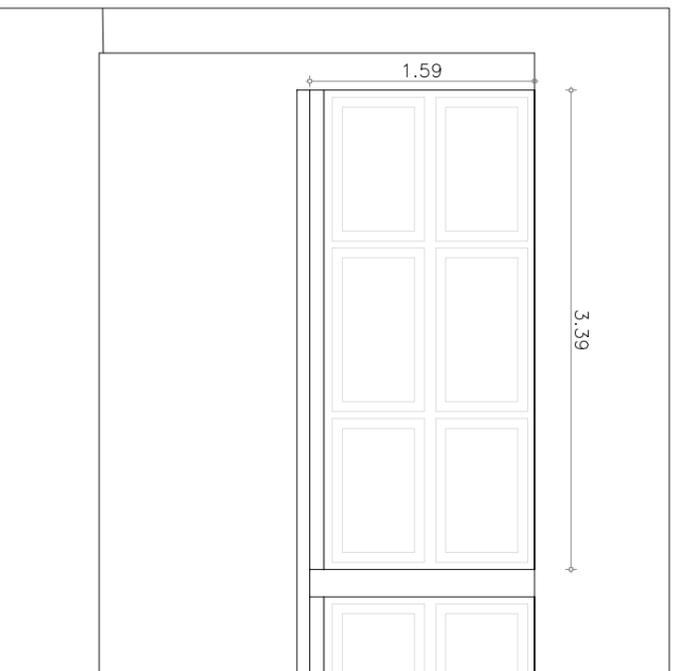
Fachada Norte 1/500



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA		SERVICIO: Facultad de Ingeniería	
DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA		UBICACION: Cuerpo Norte Nivel 3 SS Fachada IMFIA	
DIRECTOR (S): ARAQ. HORACIO FLORA		DESCRIPCION: Fachada Instituto IMFIA	
PROYECTO: ARAQ. ERIKA NEGRIN		Cambio de cortinas	
DIBUJANTE:		FECHA: Enero 2024	ESCALA: 1/500 - 1/200
REVISION		FECHA	CODIGO
3			
2			
1	VERSION INICIAL		
0	DESCRIPCION		

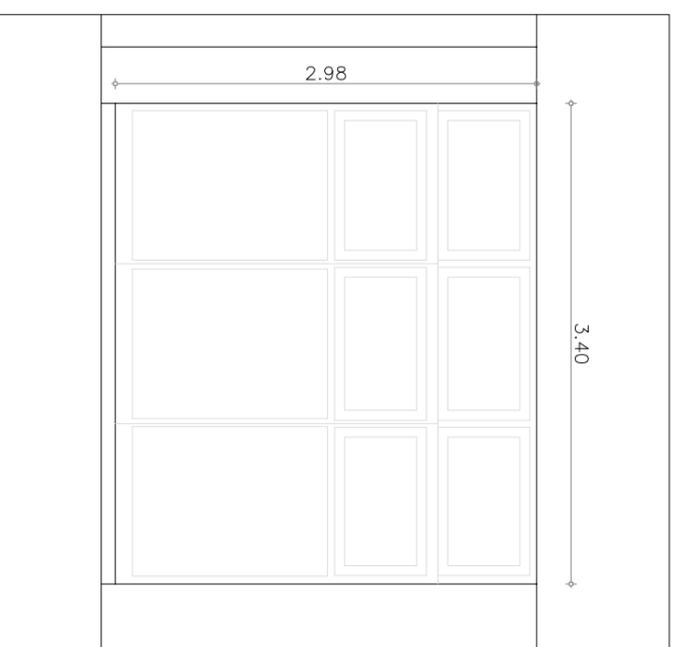
UAM. N°:

A01



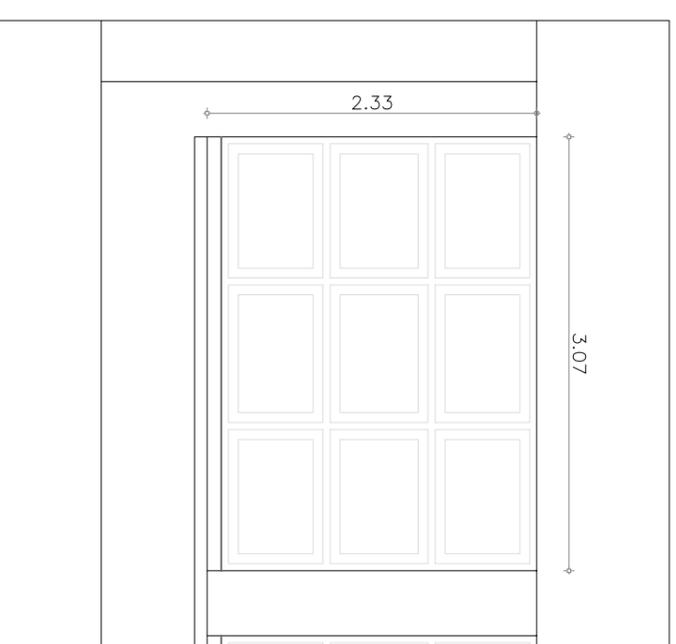
Tipo A

Vano a cubrir de 3,39 x 1,59m
Cant: 9



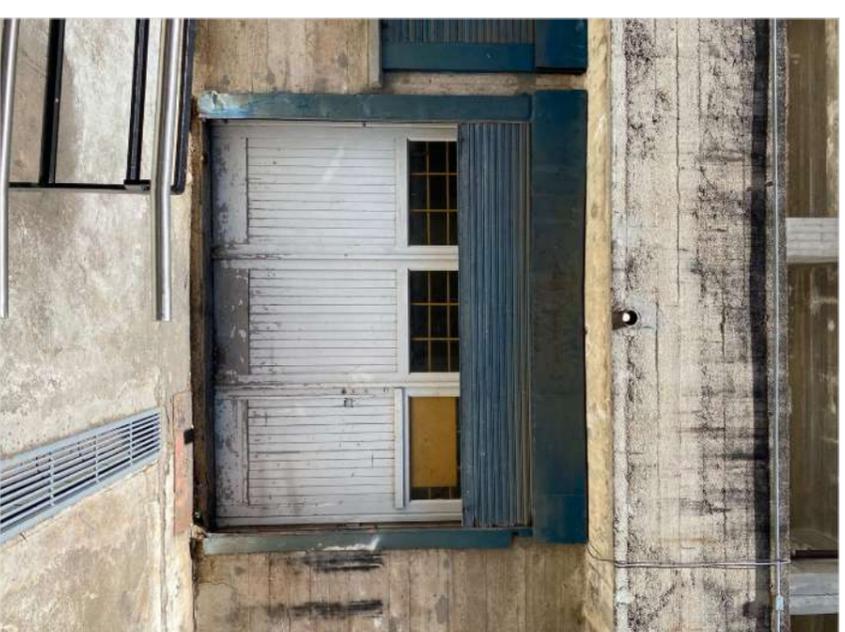
Tipo B

Vano a cubrir de 3,40 x 2,98m
Cant: 1



Tipo C

Vano a cubrir de 3,07 x 2,23 m
Cant: 6



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA		SERVICIO:		Facultad de Ingeniería		UAM. N°:	
DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA		UBICACION		Cuerpo Norte Nivel 3 SS Fachada IMFIA			
DIRECTOR (S):		DESCRIPCION		Fachada IMFIA			
PROYECTO:		FECHA		Enero 2024			
ARQ. ERIKA NEGRIN		FECHA		Enero 2024			
DIBUJANTE		FECHA		Enero 2024			
REVISION		FECHA		Enero 2024			
VERSION INICIAL		FECHA		Enero 2024			
DESCRIPCION		FECHA		Enero 2024			
3							
2							
1							
0							

A02